



RIO BUENO ,

01 JUN. 2016

EXENTO N° 2042 /VISTOS:

IDDOC N° 196828

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de los Ríos de fecha 23.11.2012, Rol 437-2012, Art. 127 de Ley 18.695 Orgánica Constitucional, acta de la instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre de 2012.

#### TENIENDO PRESENTE.

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el DFL N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

#### CONSIDERANDO.

1.- La necesidad de celebrar convenio de prestación de servicios de relatoría del curso taller -practico denominado " **Cosecha y Almacenamiento de Aguas Lluvias** " para 20 usuarios del Programa P.D.T.I. modulo I.

#### DECRETO

1.- **APRUEBASE** convenio N° 635 de fecha 01 de junio de 2016 , firmado entre la Ilustre Municipalidad de Río Bueno representado por su Alcalde don Luis Roberto Reyes Álvarez y don Fernando Andrés Henríquez Arriagada , C.I. N° 16.529.887-K.-

2.- IMPUTESE , el gasto a cuenta N° \_\_\_\_\_

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LAS DIRECCIONES QUE CORRESPONDA Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD .**



ANA MARLENE LÓPEZ MONTECINOS  
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ  
ALCALDE